



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 28 de Setiembre del 2021



VISTO: el INFORME N°. 495-2021-DPP-GM-MPCH, referente a la incorporación presupuestal por créditos suplementarios por mayores ingresos en el Rubro 18 Canon, Sobre Canon y en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y rubro 09 Recursos Directamente recaudados.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 179° de la constitución política del estado y concordante con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la nueva ley orgánica de municipalidades N° 27972 y sus modificaciones.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, asimismo, el inciso 50.1 del Artículo Nro. 50 la acotada Ley, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, de acuerdo al **Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto**, en su artículo N° 050 Incorporación de Mayores Ingresos, inciso 50.1.3), indica; Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.- En caso que haya cumplido dicha finalidad tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de Libre Disponibilidad de acuerdo con la Normativa vigente;

Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**" Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 28.1. Las

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) **La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía,**



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la incorporación presupuestal por créditos suplementarios por mayores ingresos, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, hasta por la suma de s/. 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 soles) y en el rubro Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de s/. 600,000.00 (seiscientos Mil con 00/100 soles) y en el rubro Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de s/. en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas año fiscal 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO
MONTO

: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
: S/. 600,000.00.

GASTO

META	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN
0039	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	400,000.00
0045	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200,000.00
TOTAL		600,000.00

INGRESO:

RUBRO
MONTO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: S/. 86,000.00.

GASTO

META	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN
0045	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	61,350.00
0106	DOTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA AGROINDUSTRIAL Y PESADA	25,000.00
TOTAL		86,350.00

INGRESO:

RUBRO
MONTO

: 18 CANON Y SOBRE CANON
: S/. 700,000.00

GASTO:

Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

META	DESCRIPCIÓN	HABILITACIÓN
0027	CREACION DEL CAMINO VECINAL COLLPA CCASIAHUI- QQUEHUAYLLO -CHACCO ORCCONA - YURACCANCHA DEL DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.	200,000.00
0117	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES FRUTICOLAS EN LA SUB CUENCA DEL RIO SANTO TOMAS DE LOS 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	200,000.00
0282	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION Y PRACTICAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.	100,000.00
0014	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LOS SECTORES DE PACHACA, CICALITA, CCOTAJA Y CCOCHUJO DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE ALLHUACCHUYO DISTRITO DE SANTO TOMAS - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	200,000.00
TOTAL		700,000.00



Artículo 2°. - Encargar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Encargar, a la Gerencia General, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las medidas correspondientes de acuerdo a sus funciones según lo dispuesto en la presente.

Regístrese y comuníquese



Forjando el cambio...